

—Es transcripción de la versión en audio digital.

### PRIMERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 2023

1.ª SESIÓN (Matinal)

## **LUNES, 1 DE JULIO DE 2024**

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALEJANDRO SOTO REYES

# **TEMAS TRATADOS**

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

—A las 10:00 horas, bajo la Presidencia del señor Alejandro Soto Reyes e integrando la Mesa Directiva el señor Waldemar José Cerrón Rojas, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**<sup>1</sup>, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas:

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Buenos días, señores congresistas.

Se va a pasar lista para computar el *quorum* para dar inicio a la presente sesión extraordinaria.

Señor Relator.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Por Res. Leg. N.° 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum* 

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Balcázar, presente.

El señor ALVA ROJAS.— Alva Rojas, presente. Alva Rojas, presente.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Balcázar, presente.

**La señora PAREDES FONSECA.—** Paredes Fonseca, presente. Paredes Fonseca, presente. Paredes Fonseca, presente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Considerada.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Balcázar, presente.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Isaac Mita, presente. Isaac Mita, presente.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muñante, presente.

El señor ALVA ROJAS.— Alva Rojas, presente.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, presente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 102 señores congresistas; más Balcázar, Alva Rojas, Mita Alanoca, Muñante Barrios y Paredes Gonzales.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Portero López.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Portero López, presente; Echaíz, presente.

El *quorum* para la presente sesión es de 65 congresistas.

Señores congresistas, con el *quorum* reglamentario, se inicia la sesión extraordinaria del Pleno del Congreso de la República.

### **SUMILLA**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a dar lectura al decreto de convocatoria a legislatura extraordinaria expedido por la señora presidenta de la República, Dina Boluarte Zegarra, al inciso 6 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú y al artículo 50 del Reglamento del Congreso de la República.

Señor relator, dé lectura.

### El RELATOR da lectura:

Decreto Supremo 061-2024-PCM

La Presidenta de la República

Considerando:

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, corresponde al Presidente de la República convocar al Congreso a legislatura extraordinaria; y firmar, en ese caso, el decreto de convocatoria.

Que, el artículo 50 del Reglamento del Congreso de la República señala que los períodos de sesiones extraordinarias se convocan conforme al numeral 6 del artículo 118 y el artículo 130 de la Constitución Política del Perú, además de la convocatoria por el Presidente de la República y en forma obligatoria en la hipótesis señalada en el segundo párrafo del artículo 130 de la Constitución Política. Publicado el decreto, el Presidente del Congreso de la República ordena que, de inmediato, se proceda a citar a los congresistas.

Que, asimismo, el último párrafo del artículo 50 del Reglamento del Congreso de la República establece que durante los períodos de sesiones extraordinarias sólo se podrán tratar los temas materia de convocatoria.

Que, en mérito a las normas antes mencionadas, la Presidenta de la República considera necesario convocar a una legislatura extraordinaria, con el propósito de debatir y realizar la segunda votación del texto sustitutorio de la proposición legislativa por la cual se delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materias de reactivación económica, simplificación y calidad regulatoria, actividad empresarial del Estado, seguridad ciudadana y defensa nacional.

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; y, el artículo 50 del Reglamento del Congreso de la República; decreta:

Artículo 1.- Convocatoria a Legislatura Extraordinaria

Se convoca al Congreso de la República a la legislatura extraordinaria para el 01 de julio de 2024 a las 10:00 horas, a fin de que se debata y realice la segunda votación del Texto Sustitutorio de la proposición legislativa por la cual se delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materias de reactivación económica, simplificación y calidad regulatoria, actividad empresarial del Estado, seguridad ciudadana y defensa nacional.

Artículo 2. Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros. Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinte días del mes de junio de 2024.

Dina Ercilia Boluarte Zegarra

Presidenta de la República

Gustavo Lino Adrianzén Olaya

Presidente del Consejo de Ministros

#### "Constitución Política del Perú

### **Artículo 118.** Corresponde al Presidente de la República:

6. Convocar al Congreso a legislatura extraordinaria; y firmar, en ese caso, el decreto de convocatoria.

(...)."

## "Reglamento del Congreso de la República

### Periodo de sesiones extraordinarias

**Artículo 50.** Los periodos de sesiones extraordinarias se convocan conforme al inciso 6) del artículo 118 y al artículo 130 de la Constitución Política, además de la convocatoria por el presidente de la República y en forma obligatoria en la hipótesis señalada en el segundo párrafo del artículo 130 de la Constitución Política. Publicado el decreto, el presidente del Congreso ordena que de inmediato se proceda a citar a los Congresistas.

Asimismo, se convoca a periodos de sesiones extraordinarias cuando lo soliciten por escrito las tres quintas partes del número legal de Congresistas. En la solicitud de convocatoria debe indicarse los temas materia de la convocatoria. El presidente del Congreso convoca a los congresistas a periodos de sesiones extraordinarias dentro de los 15 días siguientes a la recepción de la solicitud; en su defecto, la convocatoria es realizada por uno de los vicepresidentes del Congreso, en su orden, o el oficial mayor, en último caso.

Durante los periodos de sesiones extraordinarias solo se podrán tratar los temas materia de la convocatoria."

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, de conformidad con el decreto de convocatoria y las normas constitucionales y reglamentarias leídas, declaro instalada la Primera Legislatura Extraordinaria, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2023-2024.

Señores congresistas, como es de su conocimiento, esta sesión extraordinaria tiene como único objeto cumplir con la materia de la convocatoria y, en consecuencia, debatir y realizar la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 7752, que propone delegar en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de reactivación económica, simplificación y calidad regulatoria, actividad empresarial del Estado, seguridad ciudadana y defensa nacional.

De conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, aprobado en primera votación en la sesión del Pleno del Congreso, celebrada el 15 de junio del año 2024.

Tiene la palabra la congresista Moyano Delgado, presidenta de la Comisión de Constitución, hasta por diez minutos.

### La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidente.

Buenos días.

Buenos días, colegas, y a la Mesa Directiva.

Queridos colegas, como todos recordamos, el sábado 15 de junio se aprobó, en primera votación, el pedido del Poder Ejecutivo para legislar en materia de reactivación económica, simplificación y calidad regulatoria, actividad empresarial del Estado, seguridad ciudadana y defensa nacional.

Conforme a lo aprobado en dicha sesión plenaria, se está otorgando al Ejecutivo 66 materias específicas para legislar, 66 de 105, que fue la solicitud, las cuales involucran a 14 ministerios: PCM, el MEF, Energía y Minas, Agricultura, Justicia, Relaciones Exteriores, Defensa, Educación, Salud, Producción, Vivienda, Mujer, Cultura y Midis.

Cabe precisar que, como comisión, hemos sido bastante cuidadosos y responsables al momento de proponer cada una de las materias a delegar.

Revisamos cuidadosamente que se enmarquen dentro de los límites establecidos en los artículos 101 y 104 de la Constitución, esto que no se involucre en reformas constitucionales, aprobación de tratados internacionales, leyes orgánicas y Ley de Presupuesto o la Ley de la Cuenta General de la República, ninguno de estos se puede dar en delegación.

Además de ello, verificamos que versen sobre materias específicas y que se traten de temas que respondan a situaciones urgentes y necesarias que justifiquen la delegación.

Y, asimismo, con la finalidad de garantizar que el Ejecutivo no se extralimite en la emisión de los decretos legislativos que otorgue al amparo de la ley autoritativa, hemos incorporado cuatro disposiciones complementarias finales a manera de candados normativos que aseguren la constitucionalidad de las facultades delegadas, como son estas:

- 1.Que las medidas que emita el Ejecutivo no afecte la autonomía de gobiernos regionales y locales, ni competencia de los organismos constitucionales autónomos, que reconoce la Constitución Política del Perú. Tampoco debe vulnerar derechos fundamentales ni procesos judiciales o administrativos en trámite.
- 2. Que, todas las habilitaciones y modificaciones presupuestarias que requieran de materia delegada se tramitan conforme a la Ley de Presupuesto, observando en todos los casos bajo responsabilidad lo dispuesto por los artículos 77, 78, y 80 de la Constitución Política del Perú.

Las medidas cuya implementación requiere de recursos económicos, se ejecutan con cargo al presupuesto aprobado por cada sector.

- 3. Las materias delegadas no se encuentran exentas del Sistema Nacional de Control, conforme a lo dispuesto en artículo 82 de la Constitución Política.
- 4. Que, el titular de cada sector debe informar a la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la República, por escrito, y dentro del plazo de noventa días calendario contado desde la publicación de los decretos legislativos correspondientes, bajo responsabilidad de los avances del estado de implementación de las medidas legislativas que se emitan al amparo de la presente ley.

Señores congresistas, debo precisar también, señor presidente, que hoy nos encontramos frente a una segunda votación de todo el texto sustitutorio aprobado en la sesión del 15 de junio y en el marco de una sesión extraordinaria convocada por la Presidenta de la República, por lo que debemos ser responsables y cuidadosos al momento de emitir nuestro voto para su aprobación.

Hago recordar que en caso este texto sufra alguna modificación, que espero no sea así, se tendría que votar nuevamente como primera votación y requerirá de otra votación u otra exoneración de segunda votación, o en caso no pase, otra sesión extraordinaria.

Es todo cuanto debo informar, señor presidente, y solicito que usted pudiera abrir el debate y posterior votación.

Gracias.

### El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate, se ofrece la palabra.

Voy a pedir a los señores congresistas que se puedan inscribir para intervenir.

Tiene el uso de la palabra el congresista Roberto Sánchez. Dos minutos.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— Gracias, presidente. Buenos días.

Presidente, por intermedio suyo me dirijo a la colega presidenta de la Comisión de Constitución, en materia, básicamente, a lo que se invoca en las facultades delegadas en el artículo 2.9, que tiene que ver con desarrollo urbano, habilitación urbana y de suelos, acceso a viviendas, para la intervención estratégica en el ámbito de influencia del Terminal Multipropósito de Chancay.

Al respecto, presidente, colegas congresistas, el artículo 292 de esta invocación ha provocado muchas preocupaciones en la población de Chancay, presidente, y colegas, precisamente por una por un fraseo ambiguo que quiere decir con autorizar al Ministerio de Vivienda a emitir disposiciones especiales a fin de la regulación sobre la declaratoria de predios de interés nacional vinculado —dice— a la zona de influencia del Megapuerto de Chancay. Eso significa, presidente, en lo concreto, la regulación de expropiaciones.

Al respecto, ha habido una asamblea en la ciudad de Chancay donde ha concurrido un director general del Ministerio de Vivienda, el señor José Cerrón, por encargo de la propia ministra Hania Pérez de Cuellar, así como también un funcionario del Ministerio de Transportes.

En la asamblea, presidente, y colegas, se tuvo a bien llegar a un acuerdo de un refraseo con el visto bueno del Ministerio de Vivienda y que dice así en el 292: Autorizar que se establezcan medidas especiales para una gestión estratégica e integral para el desarrollo urbano sostenible a promoción de vivienda en el ámbito de influencia del Terminal Portuario de Chancay.

La autorización no implica delegación para modificar el marco normativo que regula el proceso de expropiación.

Pido por buen sentido, presidente, por favor, todos los procedimientos para que esto pueda incorporarse como texto sustitutorio en este acápite.

Gracias.

## El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Edwin Martínez, por un minuto.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Muchísimas gracias, presidente.

Yo no puedo ser cómplice de un ministro que está burlándose de la ley, de los Estatutos de las Juntas de Usuarios, pero sobre todo de la voluntad de los agricultores.

Tenemos una comisión de agricultura que, lamentablemente, parece haberse sometido a este principio de una autoridad totalmente desconcertada que por sus *lobbies* quiere dañar al agricultor peruano.

En el 2.1.33. ¿Qué dice? Disponer la prórroga del mandato de los consejos directivos de las organizaciones de usuarios de agua, de sus comités de administración temporal y de los otros órganos de similar denominación, establecidos por la Autoridad Nacional del Agua, hasta el 31 de diciembre de 2025, desconociendo que ya se han iniciado las elecciones en las juntas de usuarios, desconociendo que la población agricultora ha pedido a la Autoridad del ANA, hemos tenido una reunión con el ministro de la cual él...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista, de acuerdo de Reglamento, en este tipo de debates no se pueden ceder minutos, está claramente establecido, usted tiene como no agrupado un minuto y se ha entendido perfectamente su pedido.

En consecuencia, yo creo que en el debate alguno de sus colegas va a tener que intervenir.

30 segundo, señor, y terminamos.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Yo no quiero que el Congreso de la República hoy se vea empañado por los intereses de un ministro que, vuelvo a repetir, se está burlando del Congreso, porque en la reunión con los agricultores ¿Qué dijo?: "Bueno, ya no es responsabilidad mía, en ustedes está delegarme las facultades o no". Le tira todo el barro al Congreso de la República.

Señores congresistas, ¿Eso vamos a permitir? ¿Qué un ministro se burle del agricultor? Estas son manos de agricultor y no voy a permitir que ese ministro se burle del Congreso de la República.

Muchísimas gracias, estimado presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alex Paredes, por dos minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

Buenos días, por su intermedio, a todos los congresistas presentes.

El solo hecho de plantear y solicitar delegación de facultades legislativas, nos viene a mente por qué de repente se presentan de estas peticiones.

Ninguna de las comisiones que hay en el Congreso de la República son renuentes a trabajar de manera compartida, en sinergia con los diversos ministerios. Y creo que ahí el debate sería más profundo, más sustancioso. Hacer este tipo de leyes no es lo mejor que le hace a la democracia. Y la lectura de la población es que existe un Poder Ejecutivo que está haciendo el trabajo del Legislativo.

De tal manera que, ya en la anterior delegación tuvimos que sacar una ley que fue materia de crítica ¿Por qué? Porque la población afectada vino a reclamar, se movilizó a nivel nacional y teníamos que corregir la plana de manera inmediata.

¿Para qué se hace exposiciones?

Que esto sirva de reflexión para el Poder Ejecutivo. El Congreso de la República está abierto y llano a trabajar de manera conjunta cuando el bienestar de la población está poder delante. Pero que ojalá, si es que así se aprobara, que no se metan contrabandos, más allá de la fiscalización posterior que se pueda hacer. Pero que no se vaya más allá de lo que se otorga.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Elizabeth Medina, dos minutos.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Gracias, presidente.

Respecto a la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior de la Carrera Pública de los Docentes, el proyecto de ley que va a generar que el procedimiento del licenciamiento sea más predictivo y ordenado con la incorporación de la etapa de nuestros pedagógicos, tendrá mayor tiempo y posibilidad de subsanar defectos u omisiones en sus requisitos, lo que hará más ágil y claro el procedimiento para ellos.

También con respecto a la ley que modifica el saneamiento físico legal de los bienes muebles del sector educación destinados a instituciones públicas, el proyecto de ley exige el plazo de notificación de los procesos judiciales que cuestionan el derecho del Minedu a la posesión:

1. De las notificaciones o publicación o presentación del título ante Registros Públicos, va extender la aplicación de la ley por un plazo de 10 años contados a partir de la vigencia. Contará con un marco legal más ágil y de menor costo que permitirá el reconocimiento de los derechos reales de propiedad, posesión, uso de la institución educativo a favor del Minedu.

Respecto a la modificación de la Ley 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte a fin de fortalecer el marco regulatorio del sistema deportivo nacional, en materia de antidopaje. El Perú ratificó la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte de la UNESCO el 2007. La presente iniciativa plantea modificar los artículos 6, 8, 29 y 30, así como derogar el artículo 31 y 32 de la Ley 28036, Ley de la Promoción y Desarrollo del Deporte, con la cual el Perú cumplirá con implementar las medidas necesarias para cumplir con los objetivos de la Convención y el Código Mundial Antidopaje. En caso del Perú, no efectúa...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Jaime Quito. Un minuto.

El señor QUITO SARMIENTO .— Presidente, nos oponemos a esta delegación de facultades por los distintos problemas que significan. Ya se han otorgado facultades al Ejecutivo respecto al tema de seguridad ciudadana y veamos cuáles son los resultados. Más bien hemos tenido que presentar proyectos de ley para derogar muchos de esos proyectos.

Y por lo tanto, el Ejecutivo tampoco aquí hará algo para solucionar el problema real y verdadero que tenemos en el país, sino muy por el contrario, para poder privilegiar a los grupos económicos como ya lo viene haciendo con el anuncio de Tía María, cuando sabemos que este proyecto ha sido rechazado por la población, nos quieren vender el cuento que eso nos va a traer inversiones, desarrollo, cuando ahí se desarrollan catorce mil hectáreas de agricultura y la población lo que están haciendo es provocar, son muchos proyectos que están, que se han generado conflictividad social y no se quiere respetar a la población.

Por lo tanto, tenemos que respetar la agricultura, Tía María no va y no demos las facultades a este gobierno.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Héctor Acuña. Dos minutos.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HD).— Buenos días, estimado Presidente, colegas.

Mi participación es para hacer llegar una preocupación al Pleno con relación al tema del CIRA, que está contemplado en el artículo 2.1.17, que es donde se quiere establecer el diagnóstico arqueológico de superficie con una medida alternativa al CIRA. Este tema lo hemos venido conversando, lo hemos venido discutiendo, y con relación a la reglamentación que hasta ahora no sale, reglamentación que es responsabilidad directamente del Ministerio de Cultura. Entonces, consideramos que este artículo en verdad no debería incluirse porque estaríamos debilitando

enormemente, realmente a la defensa del patrimonio cultural que al cual realmente debemos preservarlo en todo momento.

Entonces consideramos que este articulado no ayuda a cuidar nuestro patrimonio; si bien es cierto, todos estamos interesados en las inversiones, pero el tema más es porque realmente el Ministerio de Cultura no cumple con su tarea de reglamentar las leyes y todos los ministerios, por eso que consideramos que realmente dar más facultades al Ejecutivo no sería pertinente, ellos no cumplen con sus tareas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Eduardo Salhuana. Dos minutos.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, muchísimas gracias, muy amable; un saludo cordial a todos los colegas parlamentarios. Presidente, el tema de la delegación de facultades es una atribución que está en la Carta Política que permite al Congreso trasladar esa responsabilidad por determinado tiempo al Ejecutivo por razones técnicas de tiempo, políticos, etcétera, presidente.

Y ese paquete normativo que puede pedir el Ejecutivo pasa posteriormente por un control de constitucionalidad por el Congreso de la República. En la Comisión de Constitución, hay un grupo de trabajo, que en este caso lo preside la colega Patricia Juárez, donde se revisa, presidente, si es que se ha cumplido el esquema, el marco normativo expedido con esa finalidad.

Por consiguiente, por ese lado, no hay ningún problema.

Segundo presidente, este este pedido de delegación de facultades ha sido planteado en fecha tres de mayo, es decir, hace dos meses. Por consiguiente, en la Comisión de Constitución, no solamente se ha discutido ampliamente, presidente, sino que, además, en cada una de las comisiones vinculadas y concernidas, la presidente de la Comisión de Constitución ha tenido la prudencia de enviarnos los documentos respectivos para que cada uno emita las opiniones respectivas, y en cada una de las comisiones hemos discutido, hemos debatido.

Nosotros, en el caso de Transporte, presidente, hemos convocado una mesa de trabajo para ver el tema del sistema de 5G, presidente, que lamentablemente en el Perú estamos totalmente retrasados. O sea, estamos solamente por encima de Bolivia en América Latina, presidente.

Y si queremos competitividad, productividad, necesitamos estar con las últimas tecnologías, necesitamos estar a la vanguardia, presidente.

Ahora, pretender modificar en este escenario, en este momento, en esta coyuntura, el debate; implica retrotraer todo, presidente. Y evidentemente ya no se produciría la delegación de facultades y creo que no contribuiríamos desde el Congreso a la reactivación económica, presidente, cuando se presenta una perspectiva positiva para el país.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Carlos Anderson por un minuto.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Muchas gracias, señor presidente.

Yo voté en contra de la delegación de facultades, sí, entre varias razones; pero, de manera particular, por lo que se señala en el párrafo 2.6.1 del artículo 2.6 de este proyecto de ley, que básicamente pretende modificar la regla fiscal; porque, según lo que teníamos establecido este año, el déficit fiscal no debería exceder el 2%. El año pasado fue 2.8%, y ahora se pretende que sea más o menos lo mismo para este año, 2.8%, en momentos en los que supuestamente la economía va a crecer mucho más.

Ahora, yo estoy dispuesto a votar a favor de este proyecto de ley siempre y cuando alguien me muestre la carta del Consejo Fiscal que diga que se aprueba o que tiene una opinión favorable del proyecto de ley específico de modificación de la Ley Fiscal. No existe, no me lo van a dar, y por eso tendré que votar en contra.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista María Agüero por dos minutos.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Bueno, gracias, presidente.

No había pedido la palabra, pero gracias por otorgármela.

Efectivamente, creo que el pueblo nos dio un poder, por eso somos el Poder Legislativo.

Resultados de haberle dado ya en una primera oportunidad al Ejecutivo, por lo menos puedo ser testigo desde la Comisión de Vivienda y Construcción, que tiene que ver con los derechos fundamentales, vitales, como es el agua potable, el derecho a la vivienda digna; no podemos hablar de vivienda digna si no tenemos agua potable, si no tenemos electricidad. Sin embargo, como lo hemos dicho, todo está encaminado a la concesión. ¿Qué significa concesionar? Privatizar.

Sentido común. ¿Quién puede vivir sin agua potable? Sin embargo, nos quieren resolver a estas alturas, cuando hablamos de inteligencia artificial, el derecho al agua potable con camiones cisterna.

Hablamos de desarrollo. ¿De qué desarrollo podemos hablar en un sistema neoliberal que todo lo privatiza? No generamos trabajo.

Nuestros recursos naturales se las llevan las grandes transnacionales, con cuentos de desarrollo. Será crecimiento para ellos, pero para los peruanos es más pobreza, crecimiento de la pobreza.

Y en el Valle de Tambo lo estamos viendo; tres asesinados, con Alan García; cinco asesinados, con Ollanta. El pueblo le dijo, más del 96%, no al Proyecto Tía María - la Tapada por ser lesivo, va a destruir el Valle de Tambo, el único que ha garantizado la vida en plena pandemia.

Agro, sí; mina, no; le dice el pueblo arequipeño a la Southern corrupta y corruptora. Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista José Jeri, dos minutos.

El señor JERI ORÉ (SP). — Muchas gracias, señor presidente.

En resumen, hay medidas más positivas que tal vez las que nos puedan preocupar y que estoy escuchando con detenimiento. Esas preocupaciones son perfectamente válidas de parte de nuestros colegas, porque responden algunas reuniones que seguramente han tenido con la sociedad civil, como, por ejemplo, en el caso de Chancay, de lo que nos comentaba Roberto en la mañana, que es un tema de redacción básicamente y que busca justamente llegar a un equilibrio.

Pero, ante esas preocupaciones, señor presidente, y completando la idea que el congresista Salhuana manifestó de que existe el control de constitucionalidad de parte del Congreso de la República, a través de las comisiones correspondientes, creo que el Ejecutivo, que es el principal interesado en que estas facultades se puedan concretar el día de hoy, pueden escuchar activamente; y justamente con las observaciones, como, por ejemplo, de Roberto Sánchez y otros congresistas, como el congresista Edwin Martínez, sobre el texto que se va a votar el día de hoy, puedan acercarse a ellos y buscar justamente una fórmula que les dé la tranquilidad de que no se vaya más allá de lo que se está delegando, de lo que se estaría facultando.

Creo que, con ello, señor presidente, podríamos entendernos, que es lo principal que debemos buscar y que debemos comenzar a aprender como Congreso y Ejecutivo.

Entonces, si el Ejecutivo en su momento, antes de hacer algunas acciones legislativas, conversa, por ejemplo, con el congresista Roberto Sánchez, puede tal vez él evaluar su voto a favor con esa atingencia. Lo propio con otros congresistas que han hecho observaciones —vuelvo a decir— legítimas y válidas, que responden a una preocupación.

Pero el día de hoy, señor presidente, por intermedio suyo, como siempre, es necesario dar y votar esas facultades. No podemos seguir retrasando lo que el Ejecutivo considera que va a ser positivo para el país.

Ya hemos tenido los espacios de discusión, de deliberación. Hoy nos corresponde votar y, ante las observaciones, que el Ejecutivo se acerque a cada uno de los congresistas y hagan un trabajo conjunto.

Muchas gracias, señor presidente.

### El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Luis Ángel Aragón, por dos minutos.

# El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, presidente.

Señor presidente, si bien es cierto, el pedido de facultades legislativas tiene como objetivo central propiciar temas de reactivación económica, simplificación de procesos, reforma de la actividad de la gestión empresarial, modernizar el tema del sistema tributario, pero hay que hacer algunas precisiones importantes, por ejemplo, en el artículo 2.1.1 respecto a la simplificación de procedimientos administrativos. La intención de simplificar estos procedimientos administrativos se entiende que es promover la competitividad, pero la implementación del silencio administrativo positivo puede llevar, podría llevar a la aprobación automática de proyectos sin una evaluación adecuada. Entonces, ahí vamos a tener un grave problema respecto al impacto en el patrimonio cultural, el impacto en el deterioro del medio ambiente, y otros temas.

Entonces, creo que hay que tener mucho cuidado ahí.

Respecto de promover medidas de impulso para promover el avance de los proyectos de inversión pública, inversión privada y APPs. Es importante señalar, señor presidente, que los pedidos de facultades, creo yo, en materia de expropiación tienen que ser analizados con mayor profundidad para evitar problemas sociales.

Actualmente se vienen ejecutando megaproyectos de inversión pública y privada como el Anillo Vial Periférico de Lima Callao, la Vía Expresa Santa Rosa, en fin, otros. Entonces, hay que tener cuidado ahí.

Y la exposición de motivos del pedido de facultades sobre la expropiación, que me preocupa, no señala al detalle cuál va a ser el alcance de este nuevo decreto legislativo.

Entonces, esas observaciones, señor presidente, por intermedio suyo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Lucinda Vásquez. Dos minutos.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Gracias, presidente.

Presidente, solicito incorporar dos artículos en sector Ambiente, que no han sido considerados.

Teniendo en cuenta la 3.1 que establece modificar el marco normativo referido a la evaluación de impacto ambiental de proyectos de inversión con principal incidencia en la Ley 30327, Ley de promoción de la inversión para el crecimiento económico y el desarrollo sostenible.

El siguiente artículo es la 3.18, que establece modificar el marco normativo referido a la evaluación de impacto ambiental de proyectos de inversión, con principal incidencia en la Ley 27446, Ley del sistema nacional de evaluación de impacto ambiental.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Wilson Quispe. Un minuto.

El señor QUISPE MAMANI .— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, yo quiero mencionar —aprovechar este momento— para hacer recordar al Ministerio del Interior, que es parte del Ejecutivo, hace poco tiempo ha habido una muerte sospechosa del señor Rufo Sánchez en la provincia de Sandia, en la región Puno, que hasta el día de hoy el Ejecutivo no se ha manifestado, no ha enviado el informe, ni mucho menos la Fiscalía ha ampliado la investigación. No tenemos ningún tipo de respuesta, pero, sin embargo, la población se viene movilizando.

Señor presidente, esto está sucediendo a nivel de todo el país, la inseguridad ciudadana en todo el país está rebalsando, señor presidente.

¿Y le queremos dar facultades a este Ejecutivo cuando pretende expropiar a los hermanos propietarios del Megapuerto de Chancay?

Asimismo, se viene la privatización del agua que a todas luces ha manifestado el Ejecutivo que no va a hacer, pero, señor presidente, con este Ejecutivo totalmente desprestigiado, no le creemos.

Por lo tanto, señor presidente, no podemos darle ningún tipo de facultad.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Guillermo Bermejo, por dos minutos.

El señor BERMEJO ROJAS (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

El Régimen de Boluarte es un absoluto desastre. Solamente en los primeros seis meses en Lima ha habido cuatrocientos quince asesinados en materia de seguridad ciudadana, la mitad por sicarios, por bandas de sicarios.

La semana pasada la Oficina de Naciones Unidas para la Lucha contra las Drogas ha posicionado un año más al Perú como segundo productor de cocaína en el mundo por seguir las políticas injerencistas de Estados Unidos, que son un fracaso en los últimos veinticinco años en el país.

Diez millones de peruanos están viviendo actualmente bajo la línea de pobreza. Y claro, no han podido traer una sola inversión decente al país en este año y medio de este régimen y proponen de manera irresponsable poner nuevamente a Tía María y Conga, sabiendo que eso va a provocar un futuro conflicto social.

Por todo esto, señor presidente, este Congreso no puede otorgarle facultades a un régimen que no tiene norte, que no tiene brújula, que no tiene ninguna política clara para sacar al país del atolladero en el que se encuentra.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Moyano Delgado, presidenta de la Comisión de Constitución.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, respecto a algunas inquietudes que se han planteado.

Creo que hay un error de interpretación respecto al artículo 2.9 sobre supuesta expropiación.

No puede ser, señor Presidente, porque toda Ley Expropiativa, por eso es que los parlamentarios no podemos hacer proyectos de ley de interés, declárese de interés,

expropiación, no podemos, porque toda Ley Expropiativa es específica, señor presidente. Y según la Constitución, dice que todo viene por ley. No podemos entregarlo en un decreto de facultades, no podríamos, señor presidente. Y lo sabe muy bien el Ejecutivo.

Lo que va a suceder es que lo que tienen que hacer es habilitar las zonas y la posible modificación de la Ley General de Habilitaciones Urbanas, por supuesto que sí, pero no significa de ninguna manera expropiar, porque no podrían hacerlo. Esto es uno.

2. Hemos puesto candados en las disposiciones, como ya lo leí, no pueden vulnerar la Constitución, no podrían vulnerar todo aquello que le corresponde a los gobiernos locales y regionales, no podrían.

Y repito, si alguien quiere expropiar, si un Gobierno o Ejecutivo; es más, también un municipio, quisiera expropiar por necesidad pública e interés nacional, tiene que enviar un proyecto de ley, específico, porque tiene que decir cuánto cuesta y cuáles son los límites. O sea, ¿de qué predio va a expropiar? No se expropia, exprópiese Chancay. No, señor presidente, no podría.

Entonces, eso lo quiero aclarar, creo que están interpretando mal.

En el tema de los de los usuarios, a mi amigo Martínez, hay un problema, señor presidente, incluso de plazos, y les recuerdo que acá este Congreso ha ampliado según norma, no la nuestra por si acaso porque se confundieron muchos, pero una norma que sacó el Congreso anterior, lo pongo como ejemplo, para que cuando no se elija todavía al nuevo defensor del pueblo, el artículo 2 decía que podía mantenerse en el cargo hasta que haya un nuevo defensor. No nuestro Congreso, por si acaso, vuelvo a aclarar.

Sin embargo, en este proceso, señor presidente, de elección de la Junta de Regantes, lo que se tiene que aclarar es primero que la ANA estaba obligada a hacer el Padrón Electoral y hasta ahora no hay Padrón Electoral.

Para algunas juntas acabaría su periodo este año, para otros sería el próximo, porque hubo problemas de elección incluso en el tema con la pandemia, señor presidente. Y, entonces, cuando no podamos permitir que por temas de esta índole, presupuestales, que la ONPE no ha habilitado, que la ANA no eche el Padrón Electoral y que no hay planes, incluso presupuestales en el tema hidráulico, entonces vamos a dejar acéfalo esta situación con las juntas.

Y por eso, señor presidente, se está permitiendo para que el Ejecutivo pudiera ampliar el plazo de mandato de estas juntas, y todas las juntas, señor presidente, están de acuerdo con esto.

Esto es simplemente, hasta que haya, para que cumplan la ANA y el ONPE sus funciones después y que, posteriormente, podamos tener ya las elecciones como corresponde.

Esos son los dos temas que yo quería explicarle a los colegas que, creo son los más álgidos.

Y, yo, señor presidente, solicito que usted someta votación este dictamen.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista, congresista Martínez, en la alocución final, la presidenta de la comisión ha hecho mención a la intervención suya, no ha mellado su imagen, no ha cuestionado su participación, simplemente ha hecho una aclaración.

Además, por favor, el debate ha concluido y de acuerdo al artículo 60 del Reglamento tengo que proceder.

¿Perdón?

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.—(Intervención fuera del micrófono) Soy agricultor y conozco claramente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Correcto.

Por eso, congresista, congresista, mire, usted ha hecho un pedido; el congresista Sánchez ha hecho otro pedido.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Jáuregui.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Pero es potestad de la presidenta de la comisión aceptarlo o no y lo ha aclarado.

Corresponde, entonces, marcar la existencia y proceder a votar.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Jáuregui, presente.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Chacón, asistencia.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 117 señores congresistas.

Más: Jáuregui, Balcázar, Norma Yarrow.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Jáuregui, rojo.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Balcázar. Balcázar, abstención.

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 58 votos a favor, 39 en contra y 15 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley 7752, que propone delegar en el poder ejecutivo la facultad de legislar en materia de reactivación económica, simplificación y calidad regulatoria, actividad empresarial del Estado, Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 58 señores congresistas, 39 en contra, 15 abstenciones.

Más en contra, Jáuregui. En abstención, Balcázar.

Ha sido aprobada en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, que delega en el Poder Ejecutivo, la facultad de legislar en materia de reactivación económica, simplificación y calidad regulatoria, actividad empresarial del Estado, seguridad ciudadana y defensa nacional.

Se ha presentado una reconsideración.

Señores congresistas.

Señor relator, de lectura de la reconsideración presentada.

#### El RELATOR da lectura:

Lima, uno de julio 2024

Señor Alejandro Soto Reyes, Presidente del Congreso de la República.

Presente.

De mi consideración:

Me dirige usted para presentar reconsideración a la segunda votación recaída en el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7752, que delega facultades al Poder Ejecutivo.

Atentamente, congresista Sánchez Palomino.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— De conformidad con el artículo 58 del Reglamento, la aprobación de una reconsideración requiere el voto de más de la mitad del número legal de congresistas.

Señores congresistas sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Sánchez, treinta segundos.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— Presidente, colegas y todo el Perú. Si las facultades que está solicitando el Ejecutivo, por una reunión con el propio Ministerio de Vivienda están aceptando refrasear y tener un texto sustitutorio, ¿por qué somos más papistas que el papa? Si ya hay aceptación del ministerio, entonces vayamos también a ese acuerdo y a esta solicitud que estoy planteando de reconsiderar, es lo sensato, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias congresista.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Jáuregui, presente.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Balcázar, presente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 115 señores congresistas.

Más Jáuregui y Balcázar.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Jáuregui, rojo, por favor.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Balcázar, abstención.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Jáuregui, en contra.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 62 votos en contra, 45 a favor y siete abstenciones, la reconsideración planteada.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 45 señores congresistas; 62, en contra; siete, abstenciones; más en contra, Jáuregui; en abstención, Balcázar y Cordero Jon Tay.

La reconsideración no ha sido aprobada.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DE ACTA)

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar el asunto tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Ha sido aprobada.

Señores congresistas, habiendo concluido el objeto materia de la convocatoria, declaro clausurada la Primera Legislatura Extraordinaria correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2023-2024.

Señores congresistas, se levanta la sesión.

— A las 10 horas y 53 minutos, se levanta la sesión.